

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECINUEVE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 147

Fecha Estado: 26/08/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501920090062800	Ejecutivo	BBVA HORIZONTE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROFUTURO	Auto ordena correr traslado se corre traslado de la liquidación del crédito. jcr1	25/08/2021		
05001310501920110095700	Ejecutivo Conexo	MARIA DEL CONSUELO HERRERA VALENCIA	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Archivo Administrativo reconoce personería y ordena archivo administrativo. jcr1	25/08/2021		
05001310501920130039200	Ejecutivo Conexo	OMAR URREA CALDERÓN	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Archivo Administrativo ordena archivo administrativo.	25/08/2021		
05001310501920140120100	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.	HECTOR DARIO GIRALDO ALVAREZ	Auto ordena correr traslado se corre traslado de la liquidación del crédito. jcr1	25/08/2021		
05001310501920150091400	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	APOYO EMPRESARIAL S.A.S	Auto ordena correr traslado corre traslado liquidación del crédito. jcr1	25/08/2021		
05001310501920170063900	Ordinario	LUZ OFELIA DUARTE BOTERO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento se corrige la liquidación de la sentencia.	25/08/2021		
05001310501920190019800	Ordinario	ROSMERY SEPULVEDA LEMUS	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior cumplase lo resuelto por el superior y se vincula a la Nacion Ministerio del trabajo y de la proteccion social. se aplaza la audiencia previamente señalada. jcr1	25/08/2021		
05001310501920190069400	Ordinario	FERNANDO DE JESUS ZAPATA HERRERA	ALEXA FERNANDA BETANCUR MARIN	Auto que aplaza audiencia aplaza audiencia previamente señalada por solicitud de las partes y se fija como nueva fecha para audiencia el día 4 de mayo de 2022 a las 9:00 a.m. jcr1	25/08/2021		
05001310501920210000100	Ordinario	ANA CECILIA ARANGO ARENAS	COLPENSIONES	Auto que acepta desistimiento se acepta el desistimiento de la demanda y se ordena reportar la novedad en el sistema de gestión judicial y ordena archivo. jcr1	25/08/2021		
05001310501920210031200	Ordinario	JORGE DIEGO CASTRILLON CASTRILLON	CONSORCIO CCC ITUANGO	Auto admite demanda admite demanda. ordena notificar. jcr1	25/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501920210032000	Ordinario	HECTOR DANIEL LOAIZA	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	Auto admite demanda admite demanda. ordena notificar. La notificación del auto admisorio se realizará por el despacho, en los términos del Decreto 806 de 2020. jcr1	25/08/2021		
05001310501920210032600	Ordinario	HECTOR ALBEIRO ZAPATA	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	Auto admite demanda admite demanda y ordena notificar. La notificación del auto admisorio se realizará por el despacho, en los términos del Decreto 806 de 2020. jcr1	25/08/2021		
05001310501920210034100	Ordinario	EDUARDO ANTONIO COSSIO BUILES	COLFONDOS	Auto admite demanda admite demanda. ordena notificar. La notificación del auto admisorio se realizará por el despacho, en los términos del Decreto 806 de 2020. jcr1	25/08/2021		
05001310501920210034700	Ordinario	LILIAM MARGARITA CANO IDARRAGA	EPS SURAMERICANA S.A	Auto resuelve retiro demanda se accede al retiro de la demanda y ordena archivo. jcr1	25/08/2021		
05001310501920210034900	Ordinario	JULIAN ALBERTO RICAURTE SANTAMARIA	PROTECCIÓN S.A	Auto inadmite demanda y concede término para subsanar. Mrg	25/08/2021		
05001410500120190054201	Ordinario	RODOLFO ANTONIO DAZA	COLPENSIONES	Auto avoca conocimiento avoca conocimiento y de conformidad con lo establecido por el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días, para que si lo consideran pertinente y por escrito, presenten alegatos de conclusión o finales, los cuales serán remitidos en formato pdf vía correo electrónico a j19labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co Una vez vencido el citado término, se procederá a emitir la sentencia escrita, en los términos de la norma en comento. jcr1	25/08/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA ISABEL ALZATE GIL
SECRETARIO (A)